

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**89****MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 783/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a Faviola Germania Quinzo Amaya y Abigail Stefanía Fernández González como autoras de un delito contra el patrimonio, hurto continuado, del art. 234.2 y 3 y 74 del Código Penal, a la pena de 90 días multa con una cuota diaria de 3 euros, para cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Así mismo, indemnizaran conjunta y solidariamente a la perjudicada en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de 139 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. ABIGAIL STEFANIA FERNANDEZ GONZALEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.268/21)

